

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente :** 027-2024 (CONTR 2024 259647)

**Título:** DIGITALIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

**Localidad (código NUTs):** SEVILLA – ES618

**Código CPV:** 1 72512000-7 Servicios de gestión de documentos

2 79999100-4 Servicios de escaneado

3 79560000-7 Servicios de archivo

**Presupuesto de licitación (IVA incluido):** 200.000,90 €

**Anualidades:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	33.008,80 €	1600030000 G/45H/65909/00 01 2024001114
2025	99.026,40 €	1600030000 G/45H/65909/00 01 2024001114
2026	67.965,70 €	1600030000 G/45H/65909/00 01 2024001114

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Valor estimado del contrato:** 330.580,00 €

**Fuente Financiación:** Autofinanciada

**Plazo de ejecución:** Veinticuatro (24) meses.

**Posibilidad de prórroga:** Sí.

**Procedimiento:** Abierto ordinario.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

**Contrato sujeto a regulación armonizada:** No.

Con fecha 25 de marzo de 2024 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta formulada el 22 de marzo de 2024 por la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de 20 de marzo de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Histórico, siendo el procedimiento de licitación abierto ordinario tal como se indica en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y realizados los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte informe preceptivo de fecha 25 de marzo de 2024, Informe AJ-CTCD 2024/59. Por la



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		21/05/2024 18:09:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9e0Ox9QWQ87a82XYpIG9jnRIN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se emite informe de fiscalización de conformidad del gasto con fecha 20 de mayo de 2024.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre);

### RESUELVO

- 1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2.- La aprobación del gasto.
- 3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto ordinario de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP y sus normas de desarrollo.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Por Delegación, art. 12, Orden de 4/11/2016, BOJA n.º 226 de 24/11/2016

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		21/05/2024 18:09:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9e0Ox9QWQ87a82XYplG9jnRIN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	